

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 DIC 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-11122008-20210; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Asociación Bancaria, Sociedad de Empleados de Banco, Seccional Presidencia Roque Sáenz Peña, solicita la Declaración de Asueto Provincial Bancario para los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año y 02 de enero de 2009;

Que dicho pedido se respalda en el Decreto Nacional N° 2095/08, por el cual el Gobierno Nacional declara Asueto Administrativo para toda la Administración Pública Provincial con el objetivo de posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos y de esa manera puedan participar de las clásicas reuniones familiares que se realizan durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que la Provincia mediante Decreto N° 4052/08 estableció asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año y por Decreto N° 4119/08 adhirió al citado Decreto nacional;

Que se propicia adherir a las disposiciones de las normas legales nacional y provincial;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1°:** Declárase Asueto Provincial Bancario los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año y 02 de enero de 2009, en virtud de los fundamentos expresados en los Considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4179 1

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Oscar Domingo Peppo  
Ministro de Gobierno,  
Justicia, Seguridad y Trabajo

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
CCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
AUTORIZADO POR RES. N° 4081/07 SGB  
GOBERNACION

GR. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco